

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6268 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 41/2011, seguido en virtud de la declaración de concurso de Bamingo Canarias, Sociedad Limitada; Promociones Monarch Cook, Sociedad Limitada; Sofona Inversiones, Sociedad Limitada, y Hoteles Jardín de Taoro, Sociedad Limitada, y CIF números B38479002, B81782443, B38742300 y B38846523, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

Poner fin a la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación en esta misma Sección. Se suspende la Junta de Acreedores señalada.

Se declara la disolución de la entidad concursada, con los efectos establecidos en el artículo 145 de la Ley Concursal. Líbrese oportuno mandamiento al Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife para hacer constar tales extremos en la hoja abierta a dicha entidad.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se hace saber a los administradores que en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, deberán presentar un plan para la realización de los bienes y derechos en los términos establecidos en el artículo 148.1 de la Ley Concursal.

Procédase a la apertura de la sección de calificación del concurso, que se regulará conforme a lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley Concursal.

Se hace saber que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en el plazo de diez días desde la última de las publicaciones de la presente resolución a los efectos establecidos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de notificación y citación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en el boletín Oficial del Estado, extiende y firmo el presente

Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008160-1